

Profesores titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica». Clase de convocatoria: Concurso. Referencia: 378. Número de plazas: Una

Comisión titular:

Presidente: Don Sergio Alonso Oroza, Catedrático de la Universidad de las Islas Baleares.

Vocales: Don José Luis Sanz Estévez, Catedrático de la Universidad de Cantabria; doña Mercedes Prieto Muñoz, Profesora titular de la Universidad de La Laguna, y don José María Carvajal Casariego, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don José Luis Ballester Mortes, Profesor titular de la Universidad de las Islas Baleares.

Comisión suplente:

Presidente: Don Teodoro Roca Cortés, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Don Blas Sanahuja Parera, Catedrático de la Universidad de Barcelona; don Artemio Herrero Davo, Profesor titular de la Universidad de La Laguna, y don Jorge Torra Roca, Profesor titular de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Clemente Ramis Noguera, Profesor titular de la Universidad de las Islas Baleares.

Profesores titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Filología Catalana». Clase de convocatoria: Concurso. Referencia: 379. Número de plazas: Una

Comisión titular:

Presidente: Don Joan Mas Vives, Catedrático de la Universidad de las Islas Baleares.

Vocales: Don Vicent Salvador Liern, Catedrático de la Universidad de Alicante; doña Antonia Tayadella Oller, Profesora titular de la Universidad de Barcelona; M. José Cuenca Ordiñana, Profesora titular de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don Joan Miralles Monserrat, Catedrático de la Universidad de las Islas Baleares.

Comisión suplente:

Presidente: Don Vicent Simbor Roig, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocales: Doña Gemma Rigau Oliver, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona; doña Montserrat Palau Verges, Profesora titular de la Universidad «Rovira i Virgili», y don August Bove Font, Profesor titular de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Brauli Montoya Abad, Profesor titular de la Universidad de las Islas Baleares.

Profesores titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Filología Catalana». Clase de convocatoria: Concurso. Referencia: 380. Número de plazas: Una

Comisión titular:

Presidente: Don Joan Miralles Monserrat, Catedrático de la Universidad de las Islas Baleares.

Vocales: Don Vicent Simbor Roig, Catedrático de la Universidad de Valencia; doña M. Elvira Teruel Planas, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Barcelona, y doña Vicenta Dolz Galtalo, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Pere Rosselló Bover, Profesor titular de la Universidad de las Islas Baleares.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Solá Cortassa, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Don Albert Rosich Estrago, Catedrático de la Universidad de Girona; doña Blanca Palmada Félez, Profesora titular de la Universidad de Girona, y doña Julia Butiña Jiménez, Profesora titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal Secretario: Don Joan Mas Vives, Catedrático de la Universidad de las Islas Baleares.

26680 RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 1997, de la Universidad de León, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria (Campus de Ponferrada), del área de conocimiento de «Producción Vegetal».

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de León de 17 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero) una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria (Campus de Ponferrada), del área de conocimiento de «Producción Vegetal», perfil, Defensa del monte, piscicultura, selvicultura y repoblaciones, adscrita al departamento de Ingeniería Agraria, y habiendo finalizado el concurso sin que la Comisión nombrada al efecto haya hecho propuesta de nombramiento, de acuerdo con el artículo 11.2.a) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la mencionada plaza de Catedrático de Escuela Universitaria.

León, 11 de noviembre de 1997.—El Rector, Julio César Santoyo Mediavilla.

26681 RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Catedrático de Universidad.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Sevilla de 31 de octubre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre), una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, número 4, adscrita al área de conocimiento de «Filología Inglesa», departamento de Filología Inglesa (Lengua Inglesa), actividades a realizar por quien obtenga la plaza impartir docencia en Fonología y Fonética Inglesas, y no habiéndose formulado por la Comisión correspondiente propuesta de provisión por no haber superado ningún aspirante la primera prueba, según dispone el artículo 9.3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre),

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza de Catedrático de Universidad anteriormente citada.

Sevilla, 11 de noviembre de 1997.—El Rector, Miguel Florencio Lora.

26682 RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 1997, de la Universidad de Murcia, por la que se convocan a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y previo cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes del Real Decreto 1282/1985, de 19 de junio, que aprueba los Estatutos de la Universidad de Murcia,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

1. Los concursos se registrarán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, parcialmente modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Real Decreto 1282/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

2. Para ser admitido al concurso se requieren los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea

y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autonómica, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

3. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y en el artículo 37 de la Ley de Reforma Universitaria, de 25 de agosto de 1983, según la categoría de la plaza o clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se reúnan los requisitos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de ellos, en los términos del Real Decreto 1427/1986, modificador del anterior.

4. Quienes deseen tomar parte en los concursos dirigirán la solicitud al Rector de la Universidad de Murcia, y la remitirán al Registro General de la Universidad de Murcia (calle Santo Cristo, 1, 30071 Murcia), por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, según consta en el modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos, en castellano, compulsados que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos, ingresada la mencionada cantidad por cualquiera de los siguientes procedimientos:

Preferentemente por ingreso en la Caja Postal de Ahorros, oficina principal en Murcia, cuenta número 10.538.111, «Universidad de Murcia». El resguardo bancario original deberá unirse a la solicitud.

Por giro postal o telegráfico dirigido al Negociado de Habilitación-Sección de Nóminas (avenida Teniente Flomesta, sin número, edificio «Convalecencia», 30071 Murcia), haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

La fotocopia del talón deberá unirse a la solicitud.

Se entenderá como defecto no subsanable no haber realizado el pago dentro del plazo de veinte días a partir de la publicación de esta convocatoria.

5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

6. Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución, que debe-

rá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se cita, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

7. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, conforme a la redacción conferida por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

8. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, declaración jurada, de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios, y cuantas circunstancias conste en su hoja de servicio.

9. En ningún caso las Comisiones podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de las plazas asignadas a su actuación.

10. La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones, podrán ser impugnados ante el Rector, en los casos y en la forma previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre).

Murcia, 17 de noviembre de 1997.—El Rector, Juan Monreal Martínez.

ANEXO I

Cuerpo de Catedráticos de Universidad

57/97. Área de conocimiento: «Fisiología». Departamento al que está adscrita: Farmacología y Fisiología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Fisiología Humana. Clase de convocatoria: Concurso.

58/97. Área de conocimiento: «Análisis Matemático». Departamento al que está adscrita: Matemáticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Ecuaciones Diferenciales y Ecuaciones en Derivadas Parciales. Clase de convocatoria: Concurso.

59/97. Área de conocimiento: «Biología Vegetal». Departamento al que está adscrita: Biología Vegetal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Fisiología Vegetal. Clase de convocatoria: Concurso.

60/97. Área de conocimiento: «Biología Vegetal». Departamento al que está adscrita: Biología Vegetal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Botánica. Clase de convocatoria: Concurso.

61/97. Área de conocimiento: «Lengua Española». Departamento al que está adscrita: Lengua Española y Lingüística General. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Gramática Histórica del Español II. Clase de convocatoria: Concurso.

Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad

62/97. Área de conocimiento: «Química Orgánica». Departamento al que está adscrita: Química Orgánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Química Orgánica. Clase de convocatoria: Concurso.

63/97. Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Álgebra Lineal, Ecuaciones Diferenciales y Estadística Aplicada. Clase de convocatoria: Concurso.

64/97. Área de conocimiento: «Ingeniería Química». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Química-Cartagena. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en operaciones básicas de la Ingeniería Química. Clase de convocatoria: Concurso.

65/97. Área de conocimiento: «Estadística e Investigación Operativa». Departamento al que está adscrita: Estadística e Investigación Operativa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en investigación operativa. Clase de convocatoria: Concurso.

66/97. Área de conocimiento: «Estadística e Investigación Operativa». Departamento al que está adscrita: Estadística e Investigación Operativa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Investigación Operativa. Clase de convocatoria: Concurso.

67/97. Área de conocimiento: «Fisioterapia». Departamento al que está adscrita: Dermatología, Estomatología, Fisioterapia, Radiología y Medicina Física. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en afecciones médico-quirúrgicas. Clase de convocatoria: Concurso.

68/97. Área de conocimiento: «Arqueología». Departamento al que está adscrita: Prehistoria, Arqueología, Historia Antigua e Historia Medieval. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Arqueología Romana, Cristiana y Visigoda. Clase de convocatoria: Concurso.

69/97. Área de conocimiento: «Tecnología de Alimentos». Departamento al que está adscrita: Anatomía, Anatomía Patológica Comparada y Tecnología de Alimentos. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en tecnología de Alimentos. Clase de convocatoria: Concurso.

70/97. Área de conocimiento: «Derecho Civil». Departamento al que está adscrita: Derecho Civil. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Derecho Civil. Clase de convocatoria: Concurso.

71/97. Área de conocimiento: «Derecho Civil». Departamento al que está adscrita: Derecho Civil. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Derecho Civil. Clase de convocatoria: Concurso.

72/97. Área de conocimiento: «Genética». Departamento al que está adscrita: Genética y Microbiología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Genética. Clase de convocatoria: Concurso.

73/97. Área de conocimiento: «Didáctica y Organización Escolar». Departamento al que está adscrita: Didáctica y Organización Escolar. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en organización escolar. Clase de convocatoria: Concurso.

74/97. Área de conocimiento: «Estomatología». Departamento al que está adscrita: Dermatología, Estomatología, Fisioterapia, Radiología y Medicina Física. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Odontología Preventiva y Comunitaria. Clase de convocatoria: Concurso.

75/97. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento al que está adscrita: Hacienda y Economía del Sector Público. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Fiscalidad Empresarial (I y II). Clase de convocatoria: Concurso.

76/97. Área de conocimiento: «Geometría y Topología». Departamento al que está adscrita: Matemáticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Geometría Diferencial. Clase de convocatoria: Concurso.

77/97. Área de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Departamento al que está adscrita: Informática y Sistemas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Lenguajes y Sistemas Informáticos (Técnicas Gráficas). Clase de convocatoria: Concurso.

78/97. Área de conocimiento: «Ingeniería Mecánica». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Mecánica y Energética. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en diseño y ensayo de máquinas. Clase de convocatoria: Concurso.

79/97. Área de conocimiento: «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial». Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Algoritmos y Estructura de Datos. Clase de convocatoria: Concurso.

80/97. Área de conocimiento: «Ecología». Departamento al que está adscrita: Ecología e Hidrología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Ecología. Clase de convocatoria: Concurso.

Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias

81/97. Área de conocimiento: «Didáctica y Organización Escolar». Departamento al que está adscrita: Didáctica y Organización Escolar. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Didáctica General. Clase de convocatoria: Concurso.

Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

82/97. Área de conocimiento: «Didáctica de la Expresión Corporal». Departamento al que está adscrita: Expresión Plástica, Musical y Dinámica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Teoría e Historia de la Actividad Física. Clase de convocatoria: Concurso.

83/97. Área de conocimiento: «Didáctica de la Lengua y la Literatura». Departamento al que está adscrita: Didáctica de la Lengua y la Literatura. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Didáctica de la Lengua (Inglés). Clase de convocatoria: Concurso.

84/97. Área de conocimiento: «Didáctica de las Ciencias Experimentales». Departamento al que está adscrita: Didáctica de las Ciencias Experimentales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Didáctica de las Ciencias de la Naturaleza (Física y Química). Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO III
MODELO CURRÍCULUM

UNIVERSIDAD DE MURCIA

I. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre
Número del DNI	Lugar y fecha de expedición
Nacimiento: Provincia y localidad	Fecha
Residencia: Provincia	Localidad
Domicilio	Teléfono Estado civil
Facultad o Escuela actual
Departamento o unidad docente actual
Categoría actual como Profesor contratado o interino

II. TÍTULOS ACADÉMICOS			
Clase	Organismo y centro de expedición	Organismo y fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo y centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

VI. PUBLICACIONES (libros)

Titulo	Fecha publicación	Editorial

VIII. OTRAS PUBLICACIONES

--

VII. PUBLICACIONES (artículos) *

Titulo	Revista o diario	Fecha publicación	N.º de páginas

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

--

* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

X. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS

Empty box for reporting funded research projects.

XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *

Empty box for reporting communications and presentations at congresses.

XII. PATENTES

1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.

XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS
(con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

Empty box for reporting courses and seminars given.

* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS
(con indicación de centro u organismo, material y fecha de celebración)

XVI. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE

XVII. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN

XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS
(con posterioridad a la licenciatura)

XVIII. OTROS MÉRITOS

26683 RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 1997, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convocan a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

1. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado», de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado», de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado», de 16 de enero de 1985; los Estatutos de la Universidad y sus normas de desarrollo, y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

2. Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad que se establezca para cada Cuerpo.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de la Administración del Estado o de la Administración autonómica, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

3. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4, 1 y 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza o clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

En caso de que la titulación exigida para cada una de las plazas se haya obtenido en el extranjero, deberá haberse concedido la correspondiente homologación en España.

4. Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de las Islas Baleares, por cualesquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso, utilizando para ello el anexo II de esta Resolución. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo para solicitar la participación en el concurso. La presentación efectuada fuera del plazo antes referido provocará la inadmisión insubsanable de la solicitud del concurso. Quienes concursen a plazas de Profesor titular de Universidad, y presten o hayan prestado docencia en esta Universidad, deberán acreditar, mediante el correspondiente certificado, no estar afectados por el artículo 37, apartado 4, de la Ley de Reforma Universitaria.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de la Universidad de las Islas Baleares la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá el recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciéndole constar en el taloncillo destinado a dicho organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, al domicilio que hayan hecho constar en su solicitud. Cuando se rechace la notificación, se estará a lo dispuesto en el artículo 59.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

6. Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto de constitución, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, los suplentes necesarios.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha prevista para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

7. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en su caso, según se trate de concurso o de concurso de méritos.

8. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o documento equivalente para los nacionales de los otros Estados a que hace referencia el apartado 2.a).

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que imposibilite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedidas por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en la materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

En caso de ser de nacionalidad no española, deberá acreditar no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

9. Las solicitudes y reclamaciones a que hace referencia la presente Resolución no podrán entenderse estimadas por el mero transcurso del plazo para dictar resolución, por silencio admi-